

CORRESPONDE
EXPTE N° 0066/89

DECRETO

ARTICULO 1º) Acéptase la donación efectuada a favor de la Municipalidad de Coronel Dorrego por el Señor JUAN CARLOS ALBERDI, del terreno, ubicado en la ciudad de Oriente designado catastralmente como: Circ. XIII- Sec. A- Manz. 19- Parcela 14 con una superficie de 600 m2., Partida 4217.-

ARTICULO 2º) La Municipalidad de Coronel Dorrego tomará a su cargo los gastos que se originen con motivo del cumplimiento de la presente, facultándose al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones y/o pagos que le sean requeridos.-

ARTICULO 3º) Condónase la deuda que por Tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Publica cuyo importe al día 10/04/89 asciende a la suma de AUSTRALES SEISCIENTOS DOCE CON 71 CENTAVOS (612,71) registra el inmueble citado, correspondiente a los años 1982, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 20 de 1989.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0013/89.-